



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Nydia M. de Maidana
NYDIA M. DE MAIDANA
SUB-DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO N.C.
MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO N°

3346

SANTA FE,

26 SET 1990



V I S T O :

El Expediente N° 00201-0000797--0 del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual el área de conducción educativa correspondiente solicita la creación de una Escuela primaria de 2da. Categoría bilingüe en el Barrio Empalme-Graneros de la ciudad de Rosario; y-

CONSIDERANDO :

Que la presente creación dará respuesta a los requerimientos planteados por los integrantes de la Comunidad Toba, ante la existencia de un elevado número de niños de edad escolar que no reciben asistencia educativa por la carencia de establecimientos con capacidad edilicia suficiente para absorberlos;-

Que al respecto el Centro Comunitario de Aborígenes Tobas expone la necesidad de preservar la identidad cultural del grupo indígena, íntimamente ligada a su lengua, mediante una educación general que no solamente posibilite su paulatina integración al medio en que se desenvuelve sino que asegure el mantenimiento de sus tradiciones, la educación en lengua y cultura toba para ser transmitida a sus descendientes;-

Que a tenor de lo expresado y a lo aconsejado por las distintas instancias intervinientes, surge la factibilidad de implementar una escuela primaria bilingüe que imparta el idioma nacional e incorpore la lengua indígena materna como materia especial;-

Que el Artículo 14° de la Ley Nacional N° 23302 de política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes de aplicación en esta Jurisdicción conforme las previsiones de la Ley Provincial N° 10.375, propicia el resguardo y revalorización de la identidad histórica, asegurando su integración igualitaria en la sociedad argentina;-

Que en orden a la urgencia de contar con el servicio mencionado, el Ministerio aludido procedió a su habilitación provisoria a partir del ciclo lectivo 1990;-





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Nydia M. de Maidana
NYDIA M. DE MAIDANA
SUB-DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO A/C.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por ello y atento lo solicitado por el Ministerio de Educación;-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º) - Créase una Escuela Primaria Bilingüe de 2da. Categoría en el Barrio Empalme Graneros de la ciudad de Rosario, para la atención de los niños de la Comunidad Toba, la que se identificará con el N° 1333.-

ARTICULO 2º) - Dáse por autorizada su habilitación a partir del período lectivo 1990 y apruébanse las medidas de orden técnico-administrativo adoptadas por el Ministerio de Educación a esos efectos.-

ARTICULO 3º) - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

M. E.
esg.
<i>[Signature]</i>



ES COPIA

[Signature]

TELGA F. DE PASINATO
SUBDIRECTOR DE DESPACHO

VICTOR F. REVIGLIO
LEO WILFREDO HILLAR